



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 20-06-14000 Cuerpos I y II, mediante el cual la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Córdoba ha llamado a concurso docente de un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la asignatura Economía Política – Plan de Estudios 1986 – Desarrollo Económico y Social - Plan de Estudios 2004, a cuyo fin se emite la Resolución HCACETS N° 41/08; y

CONSIDERANDO:

Los argumentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

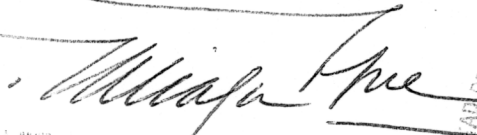
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar el dictamen emitido por el Tribunal designado para evaluar a los postulantes del llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la asignatura Economía Política – Plan de Estudios 1986 – Desarrollo Económico y Social - Plan de Estudios 2004 de la Escuela de Trabajo Social.

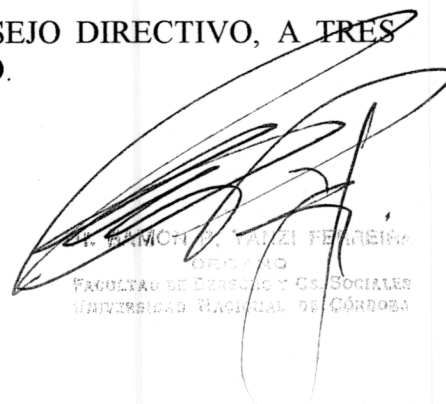
Art. 2°.- Solicitar al H. Consejo Superior designe por concurso a la Dra. **Silvia Susana MORON**, DNI N° 17.843.394, en un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la asignatura Economía Política – Plan de Estudios 1986 – Desarrollo Económico y Social - Plan de Estudios 2004 de la Escuela de Trabajo Social, desde la fecha y por el plazo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A TRES
DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.


LUIS F. ALCALA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESOLUCIÓN N° 210/08.-




MARIA SUSANA MORON
SECRETARIA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA